

CONSTANCIA: 25-10-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante solicita requerir a la EPS SALUD TOTAL a fin de obtener información del correo electrónico y dirección de la demandada MARÍA ANGELICA CAÑAS GIRALDO, para lo cual allega constancia del Adress y a su vez allega constancia de notificación a la demandada MARÍA DORALBA ROJAS GIRALDO .



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2325

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00388-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A

DEMANDADAS: MARÍA DORALBA ROJAS GIRALDO

MARÍA ANGÉLICA CAÑAS GIRALDO

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Allegar al proceso, la constancia de notificación por correo electrónico realizada a la demandada MARÍA DORALBA ROJAS GIRALDO.

2-Requerir a la EPS SALUD TOTAL a fin de informar a este despacho los datos de correo electrónico, dirección física y nombre del empleador, de la demandada MARÍA ANGÉLICA CAÑAS GIRALDO C.C. 1053812109. Expídase oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ee3b3157bfd80eb3fdf4b2d838c371fd0c1f0cef5993dcefed08727035aefb**

Documento generado en 25/10/2022 09:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>